

**POLITICA DE TRABAJO EN CASA
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
Subgerencia Administrativa
Gestión de Talento Humano**

Palmira, mayo 4 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	
2. JUSTIFICACIÓN.....	
3. CARACTERIZACIÓN.....	
4. OBJETIVO.....	
5. DEFINICION.....	
6. ALCANCE Y APLICACION.....	
6.1 DEBERES DE LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN TRABAJO EN CASA	

1. INTRODUCCION

A nivel mundial, se ha generado una crisis por el COVID-19 la cual se ha definido como *"enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo."*

Ante la crisis generada, el número creciente de fallecimientos de la población, la facilidad y rapidez del contagio en el mundo, en Colombia y en sus regiones, y la generación de un cambio drástico en las rutinas de desarrollo, se han debido generar estrategias que garanticen, no sólo la sostenibilidad y continuidad de las empresas, sino también, que se adopten mecanismos que permitan el desarrollo de un adecuado ejercicio laboral de sus colaboradores.

En este documento se presenta la política trazada en la Industria de Licores del Valle, con el ánimo de promover y apalancar acciones en la búsqueda de garantizar y proteger el derecho a la vida de todos los servidores públicos que prestan sus servicios profesionales y laborales para la empresa y a su vez se posibilite la durabilidad en el tiempo de la misma.

2. JUSTIFICACIÓN

Se debe adoptar la política de trabajo en casa que contribuya a mitigar el impacto del COVID 19, y para ello se debe disminuir el contacto personal, y adoptar planes de contingencia, es por ello que se debe contemplar y aplicar nuevas formas o modalidades de trabajo en entre ellas el trabajo en casa como una figura alternativa o provisional.

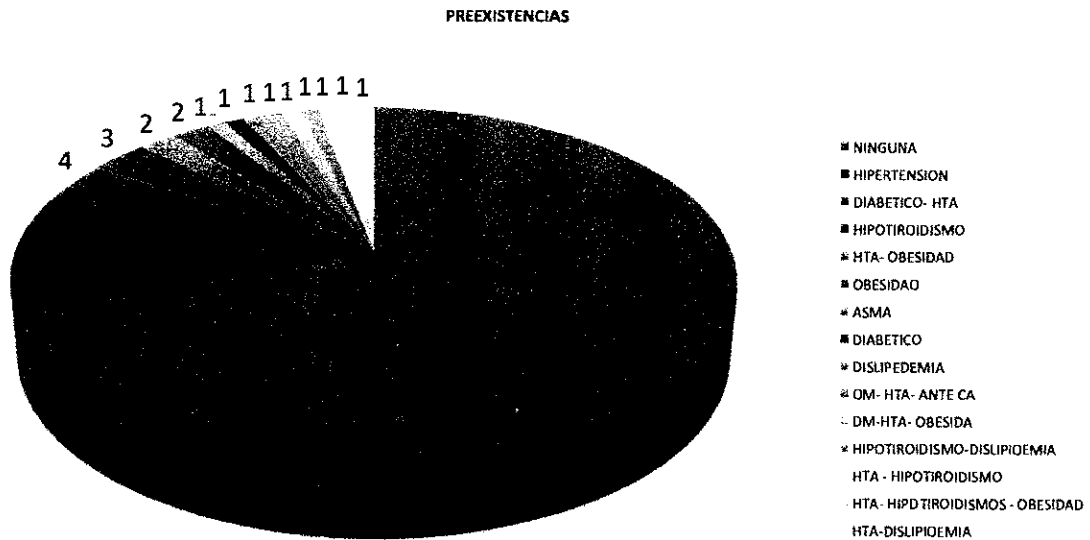
Dar a los empleados la posibilidad de trabajar desde casa, además de ser actualmente una tendencia, es una necesidad debido a la pandemia, y ello también ayuda a reducir gastos de funcionamiento cuando no se tienen los mismos rendimientos.

Igualmente, es una forma de garantizar la continuidad de las operaciones y la productividad de la fuerza de trabajo.

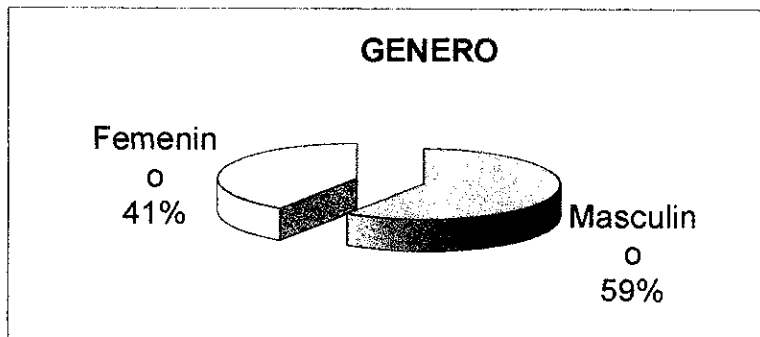
3. CARACTERIZACION

Condiciones socio demográficas del talento humano en la ILV

Preexistencias medicas en el Talento Humano en la ILV.

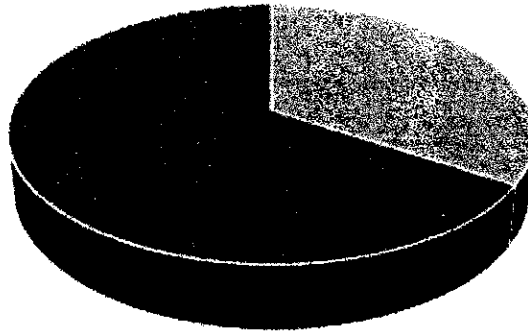


Distribución por Género



Trabajo en casa / Trabajo presencial

Trabajo en casa / Trabajo presencial

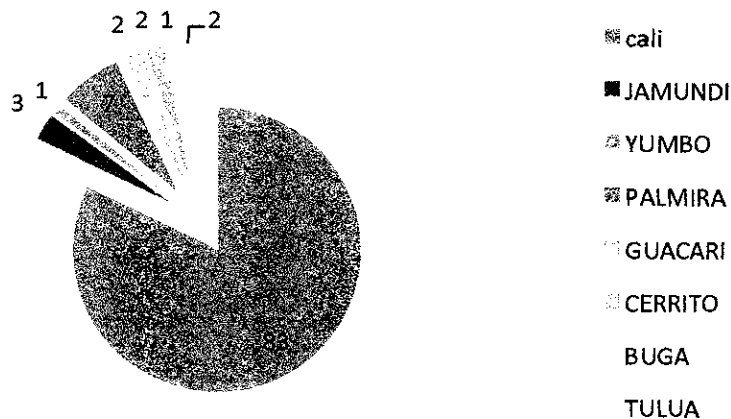


· Servidores públicos de la ILV, que no pueden realizar trabajo en casa en razón a las labores desempeñadas

· Servidores públicos de la ILV, que pueden realizar trabajo en casa en razón a las labores desempeñadas

Lugar de residencia

LUGAR DE RESIDENCIA PERSONAL ILV



4. OBJETIVO

Adoptar la política de trabajo en casa como una medida de prevención y protección al talento humano de la empresa soportados en las directrices gubernamentales siempre y cuando ello sea posible.

La modalidad de trabajo en casa es una medida que se adopta de forma transitoria y alternativa como mecanismo de control ante la propagación del COVID 19.

5. DEFINICION

Trabajo en Casa

Es la forma de trabajo en la que un trabajador labora desde su casa autorizado por el empleador y realiza sus tareas profesionales esenciales.

*"... En Colombia, se está implementando el **trabajo en casa**, que, como lo indica la circular 21 de 2020 del Ministerio de Trabajo, se refiere a que los empleadores autorizan a las personas a realizar sus labores desde su lugar de residencia de forma ocasional, temporal y excepcional, como una alternativa..."*

6. ALCANCE Y APLICACION

El trabajo en casa en la Industria de Licores del Valle aplica para aquellos servidores públicos que realicen actividades que no requieran realizar sus labores de forma presencial en la Industria de Licores del Valle:

- Gerencia General (excepción: personal de calidad).
- Secretaria General y Jurídica.
- Subgerencia de Control Interno.
- Subgerencia Comercial y de Mercadeo.
- Subgerencia Financiera.
- Subgerencia Administrativa (excepción: profesional de seguridad y salud en el trabajo, y Almacén General)

No aplica a los funcionarios adscritos a la Subgerencia de Producción que realizan actividades operativas.



**INDUSTRIA DE LICORES
DEL VALLE**

890.399.012-0



N° SC 639-1

6.1 DEBERES DE QUIENES REALIZAN TRABAJO EN CASA

Identificar y manifestar posibles riesgos en sus casas para que le empleador pueda gestionar su control oportuno.

Procurar el cuidado integral de su salud para evitar que condiciones internas de su hogar comprometan la salud del trabajador.

Respetar las políticas y protocolos de seguridad y salud de la empresa.

Observar las políticas gubernamentales de auto cuidado de prevención del contagio y propagación del COVID 19

Uso de las Tic, protección de datos y confidencialidad de la empresa.

Asistir a reuniones, capacitaciones o sensibilizaciones programadas por el empleador de forma virtual o forma presencial, cuando así se requiera, respetando los protocolos de seguridad y salud.

Atender todos los llamados de su jefe inmediato y permanecer en comunicación durante la jornada laboral establecida.


JOSE MORENO BARCO
Gerente General

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGON CIFUENTES
Subgerente Administrativa

PROYECTO: ANA BEATRIZ MONTILLA OCHOA
Profesional Universitaria II